

BUIN, 30 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1521/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 398, de fecha 16 de abril de 2025, por medio del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal autorizar el convenio marco para la adquisición de calzado de seguridad para personal planta, contrata y honorario. Adjunta:

- ✚ Pedido de Compra N° 48041, de fecha 14 de abril de 2025 emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para la adquisición de calzado de seguridad para personal Planta, Contrata y Honorario, DIMAAO.
- ✚ Detalle de los productos requeridos.
- ✚ Cotización N° 675277, de fecha 14.04.2025 de Comercial e Industrial Nova Seguridad Limitada. Adjunta especificaciones técnicas de los productos.
- ✚ Ficha ID 2220306 Zapatos Seguridad Panama Jack cuero Nobuck c/puntera Composite 35 par.
- ✚ Ficha del proveedor.
- ✚ Ficha ID 2220357 Zapatos Seguridad Panama Jack dieléctrico cuero Nobuck c/puntera Composite 35 par.
- ✚ Ficha ID 2220408 Zapatos Seguridad Panama Jack dieléctrico cuero Nobuck c/puntera Composite 43 par.
- ✚ Ficha ID 2220374 Zapatos Seguridad Panama Jack dieléctrico cuero Nobuck c/puntera Composite 36 par.

2.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 678, de fecha 21 de abril de 2025, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la adquisición por convenio marco.

DECRETO.

1.- Autorícese la adquisición de calzado de seguridad para personal planta, contrata y honorario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través de Convenio Marco, con el proveedor Comercial e Industrial Nova Seguridad Limitada, RUT N° 78.610.360-0, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CANTIDAD	UM	DETALLE	ID C. MARCO
1	47	UNIDADES	Botín de Seguridad dama color moro, Según Detalle: Tallas 35 (1); 36 (7); 37 (10); 38 (15); 39 (11); 40 (1); 42 (2)	2220306
2	57	UNIDADES	Botín de Seguridad varón color gris, según detalle: tallas 37 (1); 38 (5); 39 (8); 40 (16); 41 (15); 42 (4); 43 (4); 44 (4)	2220374
3	7	UNIDADES	Botín de Seguridad, dama color gris, Según Detalle, Tallas 36 (1); 37 (1); 38 (5)	2220408
4	38	Unidades	Botín de Seguridad varón color azul, Según Detalle: Tallas 39 (1); 40 (6); 41 (12); 42 (11); 43 (7); 44 (1)	2220357

2.- Cabe señalar que, la compra se realiza por un monto único de \$9.420.258.- (nueve millones cuatrocientos veinte mil doscientos cincuenta y ocho pesos), además de estar contemplada en el Plan Anual de Compras año 2025 en la cuenta de Administración Municipal.

3.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar las Órdenes de Compra respectivas en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese el gasto derivado de la presente compra al ítem presupuestario 215.22.02.003 "Calzado", Centro de Costo 280102.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dir TC\Convenio Marco\2025\Zapatos Funcionarios DIMAAO.doc